



LA INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PARA LA FORMACION DE ABOGADOS. CASO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA DE INDIAS PERIODO 1994 – 2014.

AUTOR:

Andrés Antonio Alarcón Lora

Doctorando en Ciencias de la Educación, Universidad de Cartagena - RUDE Colombia. Docente Investigador Lider del Semillero de Investigación “Reorganización Empresarial”; Jefe del Departamento de Investigaciones Científicas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena; Magister en Derecho Universidad del Norte, Especialista en Derecho Comercial Universidad Externado de Colombia. Email: analarcon28@gmail.com

Lizeth Varela Ayola

Estudiante de sexto (6) semestre del programa de Derecho, de la Universidad de Cartagena. Miembro activo del Semillero de Investigación “Reorganización Empresarial”, adscrito al Grupo de Investigación de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, vinculado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena. Email: lisethvarela-25@hotmail.com

Jhon Barros Cardenas

Estudiante de sexto (6) semestre del programa de Derecho, de la Universidad de Cartagena. Miembro activo del Semillero de Investigación “Reorganización Empresarial”, adscrito al Grupo de Investigación de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, vinculado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena. Email: bcjhon@hotmail.com

El proyecto investigativo: ***La investigación en la enseñanza del derecho para la formación de abogados. Caso Universidad de Cartagena de Indias periodo 1994 – 2014***, busca mostrar que los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena, forman a sus estudiantes en la competencia transversal de investigación formativa, como resultado de sus dinámicas en el proceso de enseñanza de aprendizaje.



La Universidad de Cartagena, estandarte de calidad y excelencia académica, fundada en 1827 por Francisco de Paula Santander y Simón Bolívar, es reconocida por ser la más antigua del Caribe colombiano, Universidad pública con reconocimiento en Alta Calidad académica por el Ministerio de educación nacional, y con su programa de Derecho con registro calificado en alta calidad con miras a la internacionalización, es hoy parte de nuestro objeto de estudio, próxima a cumplir 188 años, es muestra de innovación, renovación e investigación.

Desde el programa de Derecho, las nuevas propuestas curriculares actualizadas y mejoradas bajo el criterio de flexibilidad, busca precisamente que la educación en el campo de lo jurídico tenga como base el diálogo, situándose en una instancia discursiva de construcción de lo jurídico que tome en consideración elementos por fuera de la disciplina del Derecho. Es decir, una interdisciplinariedad y una transdisciplinariedad en las universidades, que nos ayuden a confluir en la formación de las nuevas generaciones de abogados desde sus currículos o planes de estudio. Con esto se busca mantener al Derecho en afinidad con otras disciplinas, lo cual fomentará la formación del estudiante por fuera de las aulas de clase y más allá de los cánones que establecidos históricamente pretenden transmitir de generación en generación un saber presuntamente infalible.

La flexibilidad implica, por un lado, que los programas educativos no se encuentren sometidos o sujetos principalmente a normas estrictas y dogmas impuestos tradicionalmente que se traducen en meras trabas y en obstáculos formales que son en muchas ocasiones innecesarios; y, paralelamente, la flexibilidad se refiere a la capacidad de un programa o modelo de estar abierto a los cambios e innovaciones que éste debe experimentar frente a las necesidades que impone la realidad social. Se trata, por tanto, de una evolución constante en el núcleo del modelo educativo que permite que esté experimente permanentemente en procesos de renovación con el fin de responder ante la realidad cambiante y, de esta manera, estar siempre conforme al tiempo actual.

Es necesario la contextualización de la enseñanza del derecho, lo cual hace referencia a una proceso de enseñanza desligada de la realidad contextual en la que se desenvuelven los profesionales del derecho, es decir, en Colombia los estudiantes de Derecho ejercen su labor como abogados empero, en los últimos tiempos ha estado apartada de la manera como fueron formados en las Facultades de Derecho atendiendo a esta situación.

Esto es, la enseñanza del Derecho en su modelo tradicional siempre ha estado enmarcada en procesos de transmisión de saberes en torno a lo normativo por fuera de las condiciones sociales, políticas y económicas al interior de las cuales el derecho se desarrolla, es por ello, que el Derecho no puede ser entendido como una ciencia cerrada, éste se constituye como una disciplina cuya base son las relaciones sociales y la conducta humana.

El objetivo principal la investigación se encuentra enmarcado en: Analizar como la enseñanza impartida por los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena ha incidido en la formación de la competencia investigativa de sus estudiantes de pregrado entre los años 1994 y 2014.



En este sentido la fundamentación teórica del proyecto está orientada hacia la conceptualización de la enseñanza del derecho y los diferentes conceptos curriculares que permiten concebir el derecho dentro de las distintas dimensiones de la realidad social, es decir, los currículos o planes de estudios particulares que han de preparar a los estudiantes para estar a la vanguardia de todos los cambios que se han de producir a futuro. Uno de los autores que han reflexionado entorno a este tema es Luis Recasens Siches, quien considera que el derecho hace parte de la cultura de una sociedad, y éste refleja la vida social de los individuos. Por tanto, el Derecho mantiene una relación necesaria e indefectible con la realidad y dado que ésta es cambiante y variable, el Derecho debe estar en constante movimiento frente a la propia existencia humana.



Atendiendo a lo anteriormente expuesto, bajo un enfoque cualitativo, se intentará dar respuesta a la pregunta ¿Cómo desarrollan los docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena; la formación investigativa en el proceso enseñanza aprendizaje?

En la educación y enseñanza jurídica debemos despojarnos de la concepción del Derecho simplemente como un conjunto de normas jurídicas y debemos construir un nuevo concepto que nos permita entenderlo dentro de las distintas dimensiones de la realidad social, así mismo, la formación de las nuevas generaciones de abogados desde sus currículos o planes de estudios particulares han de preparar a los estudiantes para estar a la vanguardia de todos los cambios que se han de producir a futuro.



Con las nuevas propuestas curriculares orientadas bajo el criterio de flexibilidad, se busca precisamente que la educación en el campo de lo jurídico tenga como base el diálogo, situándose en una instancia discursiva de construcción de lo jurídico que tome en consideración elementos por fuera de la disciplina del Derecho.

Con esto se busca mantener al Derecho en afinidad con otras disciplinas, lo cual fomentará la formación del estudiante por fuera de las aulas de clase y más allá de los cánones que establecidos históricamente pretenden transmitir de generación en generación un saber presuntamente infalible.

Esto posibilita a su vez la creación de nuevos conceptos de Derecho contruidos a partir de ideas propias y no del estudio riguroso de determinados libros.

La flexibilidad no solamente beneficia al programa educativo, sino que genera en el estudiante una mayor capacidad de comprensión de las distintas realidades que le rodean y, consecuentemente, aumenta la posibilidad de que el estudiante forme criterios y realice juicios a partir de un razonamiento sensible a las realidades volubles. Este proceso resulta en un canto al fomento de nuevos saberes y nuevas experiencias que demuestran que el campo jurídico no es un escenario acabado. Nuestra principal tarea hoy en día debe ser la de seguir construyendo un saber permeado por los constantes cambios en la sociedad.

Todavía es posible y necesario salir de las fronteras y límites disciplinares dentro de los cuales se ha encontrado confinado el Derecho, para poder establecer una enseñanza que exceda la disciplina de una ciencia medieval transmitida a partir de la autoridad férrea y magistral del maestro, donde se privilegiaba la memoria sobre la reflexión, la tradición sobre la imaginación y la docencia sobre la investigación.

Al fomentar el pensamiento crítico e innovador en la enseñanza jurídica, se consigue impulsar la cultura de la investigación tanto en estudiantes como en docentes, ya que genera el deseo de



obtener nuevos conocimientos y de ponerlos en práctica a través de la búsqueda incansable de soluciones para los problemas que la realidad nos pone de frente. De esta manera, la enseñanza parte de formulaciones de tesis e hipótesis que se desarrollan mediante un estudio sistemático, organizado y objetivo cuyo resultado será la construcción de nuevos saberes.

La investigación se encuentra relacionada en sí misma con la interdisciplinariedad, ya que se trata de una actividad de observación, análisis e interpretación que debe propender por una coherencia e integración del Derecho con otras disciplinas.

Sin embargo, más allá de la interdisciplinariedad, con la investigación se pretende alcanzar una transdisciplinariedad, con la cual no sólo se utilizan disciplinas por fuera de la jurídica para el estudio investigativo sino que se consigue, a través de esta convergencia entre diversas disciplinas, una epistemología integral.

La transdisciplinariedad implementa una cosmovisión cuyo principal objeto de estudio y centro de reflexión es la vida humana en sociedad, a partir de lo cual se busca obtener un conocimiento integrador. En este sentido, la enseñanza y la investigación en el Derecho deben guiarse siempre bajo el principio de la integración, la cual sólo es posible a través de un modelo educativo flexible y abierto a todos los aspectos y disciplinas del mundo real.

Y finalmente, esa es la idea, adaptar la enseñanza del Derecho a través de la investigación, transgrediendo y superando barreras del margen del ojo humano y mantener el Derecho abierto a cambios, moldeable, flexible a las generaciones futuras a puertas del ingreso a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena.